

REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

En la causa No. 545-2011-TCE, se ha dictado la siguiente providencia, la misma que a continuación me permito transcribir:

CAUSA 545-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de julio de 2012.- Las 11h30.- A esta autoridad le correspondió conocer y resolver la causa identificada con el número 545-2011-TCE, relacionada al presunto cometimiento de una infracción electoral por parte de la señora Elsa Cacuango Rea, en el proceso de Consulta Popular y Referéndum del año 2011. Avoco conocimiento de la presente causa y dispongo: PRIMERO: Remitir atento oficio al Dr. Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral y al Director Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación de Pichincha, a fin de que en el plazo de cinco días, dispongan a quien corresponda, se entregue la siguiente información: a) La dirección domiciliaria exacta de la señora Elsa Cacuango Rea, portadora de la cédula de ciudadanía 171111208-4; b) Cantón y Parroquia donde reside; c) Nombre de la calle y/o avenida y número del inmueble en caso de haberlo de la referida ciudadana. SEGUNDO: Actúe en la presente causa la Ab. Nieve Solórzano Zambrano, en calidad de Secretaria Relatora de este despacho. TERCERO: Publíquese la presente providencia en la página web institucional y en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Miguel Pérez Astudillo, JUEZ

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, 10 de julio de 2012.

Ab. Nieve Solerzano Zambrano

SECRETARIÁ RELATORA